

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 23 Enero 1917.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 426

Para que puedan cumplirse debidamente los preceptos contenidos en el Reglamento de 19 de Octubre de 1913, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, tan luego como autoricen en sus respectivos términos municipales espectáculos públicos, lo pondrán en mi conocimiento, consignando claramente el teatro ó local donde se celebren, nombre de la Compañía, clase de trabajos que realice y nombre del Empresario, esperando que las autoridades locales cumplirán con todo celo y diligencia este servicio.

Córdoba 24 de Enero de 1917.—El Gobernador, *Emilio Diaz Moreu*.

AYUNTAMIENTOS

POSADAS.—Núm. 221

Lista de los señores Concejales del mismo y de los sesenta mayores contribuyentes vecinos con casa abierta y edad prevenida, con derecho á elegir Compromisarios para las elecciones de Sena-

dores que tengan lugar en el corriente año:

Señores Concejales

D. Manuel Ramos Medrano	
Francisco E. Uceda García	
Juan Serrano Franco	
Andrés Hidalgo de la Vega	
Rafael Salcedo Roque	
José Ugar Santiago	
Rafael Serrano Palacios	
Juan Serrano Guzmán	
Francisco Guzmán Rodríguez	
Bartolomé Martínez Fernandez	
Luis Uceda García	
Antonio Carmona Gomez	
Manuel Vizcaya García	
Sebastián Medrano Padilla	
Luis Rodríguez García	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Mariano Franco Sangrador	4918 94
Luis Serrano Guzmán	1898 09
Rafael Hidalgo Rodríguez	1515 42
Agustín Paez Luna	1487 34
Francisco Benavides Torres	1065 96
José Vargas Luna	1063 78
Juan Mariano Toscano Torrero	963 65
José Rossi Martínez	959 45
Antonio Serrano Benavides	941 77
Antonino Sanz Alvarez	801 40
Manuel Palacios Nuñez	679 90
José Carmona Rojano	565 60
Juan Valles Gomez	540
Martín Ochoa Antia	533 43
Manuel García Revuelto	530 57
Carlos Ramos Medrano	505 15
Aurelio Benavides Paez	473 69
Simón Serrano Guzmán	472 37
Bartolomé Herrera Benavides	448 76

	Pesetas
D. Rafael Siles Amo	434 13
Ildefonso Serrano Guzmán	371 81
Rafael Siles Diaz	299 91
Antonio Uceda Huelva	293 35
Enrique Villalba y de Jesús	289
Eulalio Vilela Vazquez	278 40
Francisco Arrabal Villalba	245 60
Manuel del Rey Delgado	245 25
Mariano Blanco Angulo	242 73
Bartolomé Raya Luna	231 23
Rafael Cabrilla Herrera	219 50
Francisco Gomez Urbano	218 52
Manuel Casado Rosa	205 67
Alonso Siles Amo	202 40
Simón Serrano Franco	196 98
Francisco Vargas Benitez	193 46
Antonio Herrera Tescano	187 80
Juan Antunez Ariza	184 88
Antonio Paez Luna	181 78
Juan Mariano Herrera Toscano	168 21
Baldomero Luján Angulo	168 40
Luis Lara Antunez	154 73
Francisco Aranda Torres	154 16
Antonio Gomez Cabada	147 50
Rafael Serrano Franco	145 02
Teodoro Dominguez Mitsut	142 35
José M.ª Herrera Benavides	124 67
Manuel Vargas Luna	122
Antonio Avalos Lopez	119 62
Juan Lopez de la Manzanara	112
José Moreno Moreno	105 99
Manuel Serrano Palacios	104 85
José Cuadrado Diaz	103 87
Bernabé Bejar Sanchez	95 85
Antonio Martinez Rodriguez	91 86
Rafael Casado Rosa	91 27
Fernando Benavides Muñoz	90 53
Francisco Muñoz Ortega	88 04

	Pesetas
D. Juan de Dios Villalba Navarro	85 18
Teodoro Solís Nieto	79 26
José Benavides Serrano	76 99

Y para su publicación á los efectos prevenidos en los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, se fija la presente en Posadas á 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, Manuel Ramos.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.

MONTORO.—Núm. 387

Comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año conforme al caso 5.º, art. 34 de la vigente Ley, los mozos que á continuación se expresan nacidos en el año 1896, ignorándose el actual paradero de los mismos se les cita por el presente que será publicado en los periódicos oficiales para que concurran al salón de actos de estas Casas Consistoriales en cualquiera de los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, en cuyos días tendrá lugar la rectificación, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados prófugos:

Mozos que se citan

Angel Pila Racionero, hijo de Romualdo y Dionisia, nació el 2 Enero.
Antonio Rodriguez Sanchez, de José y Dolores, 12 Febrero.
Antonio Romero Morales, de Francisco y Antonia, 25 Agosto.
Antonio Moreno Vacas, expósito, 25 Noviembre.
Anastasio Lopez Mena, de Pedro y Agueda, 25 Diciembre.

Cayetano Magdaleno Gonzalez, de Antonio y Juana, 8 Julio.

Eulogio Bejar Pelaez, de Antonio y María, 12 Marzo.

Feliciano Gutierrez Cachinero, de Juan y María, 24 Mayo.

Francisco Ortega Jimenez, de Juan y María, 3 Octubre.

Francisco Cano Calleja, de Antonio y María, 13 Diciembre.

Francisco María Amor, de Francisco y María, 3 Julio.

Juan Aljama Perez, de Pedro y Ana, 25 Octubre.

José Loque Bueno, de Francisco y Francisca, 28 Junio.

Manuel Rez Lopez, de Juan y Dolores, 16 Marzo.

Marcos Calleja Ruano, de Pedro y Ana, 25 de Noviembre.

Pedro Clavijo Castillo, de Manuel y Antonia, 12 Junio.

Pedro Posadas Mazuelas, de Luis y María, 20 Noviembre.

Ramón María Lopez, de Fernando y María, 17 Abril.

Montero 20 de Enero de 1917.—Rafael Alba.

PALENCIANA.—Núm. 384

Don Juan Manuel Hurtado García, Alcalde constitucional accidental de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de mozos de este término formado para el reemplazo del año actual, aparecen incluidos por razón del caso 5.º del art. 34 de la Ley los individuos que á continuación se expresan, nacidos en el año de 1896:

Juan M. Espejo Lanzas, hijo de padres desconocidos, nació el 6 de Febrero.

Jenaro Luque Cabello, de Antonio y Juliana, 1.º Marzo.

Antonio Velasco Carmona, de Francisco é Isabel, 7 Abril.

Francisco Ramírez Vilches, de Francisco y Concepción, 7 Junio.

Antonio Expósito, de padres desconocidos, 27 Julio.

Miguel Castro Soria, de Nazario y Carmen, 13 Septiembre.

E ignorándose el paradero actual de dichos mozos así como el de sus padres, se les cita y llama á fin de que comparezcan en estas Casas Consistoriales en los días 28 del corriente y hora de las diez en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el 11 y 18 próximo en que se verificarán á las diez y siete de la mañana, respectivamente, el cierre del alistamiento y sorteo de mozos y el 4 de Marzo siguiente, á las ocho, en que se verificará el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que al ser llamados durante esta última operación tienen el deber de concurrir y de no verificarlo se procederá á instruirles expedientes de prófugos y que los acuerdos que la Corporación municipal dicte sobre estos extremos podrán ser reclamados ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en los plazos determinados por la Ley.

Palenciana 17 de Enero de 1917.—Juan M. Hurtado.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 386

Don Fulgencio Benítez Arévalo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el para-

dero de los mozos que al final se relacionan, naturales de esta villa y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, sus padres, amos, tutores ó parientes de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 28 del mes actual y hora de las diez á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento.

Igualmente se les cita para el domingo 11 de Febrero próximo, para el 18 del mismo mes y para el día 4 del próximo Marzo, en que tendrán lugar las operaciones de cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación de soldados, en la inteligencia que si dejan de concurrir á este último acto les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan

José García Fernandez, hijo de Julian y Gamersinda, nació en 21 de Enero de 1896.

Pablo Sebastián Salvador Sanchez, de Tomás y Ana María, 7 Junio.

José Caballero Serena, hijo natural de Clementa, 9 Agosto.

Manuel Ramírez Romero, de Antonio María y Narcisa, 4 Diciembre.

Rafael Gonzalez García, de Diego y María, 28 Diciembre.

Villanueva del Duque 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Fulgencio Benítez.

OBEJO.—Núm. 381

Don Ildefonso Gonzalez Padilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de este pueblo y año actual, ha sido comprendido el mozo Juan Bautista Alfás Martínez, hijo de Manuel y de María, nacido en esta villa el día 24 de Marzo de 1896, é ignorándose el paradero del mismo, como también el de sus padres, se cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 28 del mes actual, á las diez de la mañana; á igual hora del día 11 de Febrero próximo; á las siete de la mañana del 18 de este mes último, y á las diez del día 4 de Marzo venidero, fechas en que tendrán lugar los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, bajo las responsabilidades consiguientes de no comparecer.

Obejo 15 de Enero de 1917.—Ildefonso Gonzalez.

FUENTE PALMERA.—Núm. 385

Don Timoteo Sanz Gonzalez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento formado en esta población para el reemplazo del Ejército del corriente año, ha sido incluido, con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la Ley, el mozo José Hidalgo Rodríguez, hijo de Francisco y de Josefa, que nació en este término el 29 de Octubre de 1896; é ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», para que concurre á los actos de rectificación de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de mozos que ten-

drán lugar respectivamente el día 28 del acto 1, 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, en la inteligencia que de no comparecer ni justificar hallarse inscrito en el punto de su actual residencia será declarado prófugo; advirtiéndole que en la mañana del día 11 de Febrero inmediato quedará definitivamente cerrado expresado alistamiento.

Fuente Palmera 18 de Enero de 1917.—Timoteo Sanz y Gonzalez.

FUENTE LA LANCHAS.—Núm. 289

Lista de los electores de Compromisarios para la designación de Senadores, formada por este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Jorge Luna Caballero
Dionisio Villarreal Morillo
Rafael Lisadas Leal
Pablo Plaza Aranda

Hay tres vacantes.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. José Romero Romero	32 36
Vicente Avila Gallego	29 96
Pablo Algaba Calderón	28 89
Alfonso Franco Chaves	26 92
Juan Aranda Morillo	26 20
Esteban Avila Aranda	23 81
José Avila Ramirez	21 15
Tomás Plaza Muñoz	19 67
Francisco Avila Durán	18 21
Francisco Avila Gallego	16 98
Santiago Aranda Avila	15 33
Mateo Villarreal Morillo	13 98
Antonio Avila Ramirez	11 64
Bartolomé Torres Caballero	10 81
Manuel Bueno Lisadas	10 49
Manuel Plaza Zorra	10 22
José Aranda Avila	9 98
Antonio Ramirez Expósito	9 96
Fernando Gonzalez Suarez	9 04
Andrés Luna Delgado	8 79
Vicente Muñoz Zorra	8 73
Tomás Muñoz Zorra	8 71
Trinidad Avila Gallego	8 53
Nazario Chaves Expósito	8 34
Tomás Muñoz Torres	8 13
Buenaventura Benítez Aranda	8 02
Esteban Ramirez Romero	7 65
Manuel Bueno Leal	7 33

Fuente la Lancha á 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, Jorge Luna.—El Secretario, Fernando Romero.

MORILES.—Núm. 396

Don Manuel Ortiz Gutierrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que confeccionado el repartimiento sustitutivo de consumos del presente año, que preceptúa el artículo 14 de la ley de 12 de Junio de 1911, con las formalidades y trámites prevenidos en el artículo 138 de la ley Municipal y Real orden de 1.º de Diciembre de 1913, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Moriles 19 de Enero de 1917.—Manuel Ortiz.

MONTEMAYOR.—Núm. 398

Don Carlos Jurado Requena, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el repartimiento de consumos de esta villa para el

año corriente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan examinarlo los contribuyentes interesados y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, reuniéndose la Junta al noveno día hábil, para resolver dichas reclamaciones y las verbales que se hagan en el acto, desde la una á las tres de la tarde.

Montemayor 18 de Enero de 1917.—Carlos Jurado.

BENAMEJIL.—Núm. 380

Don José Ariza Montes, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el paradero de los mozos que el final y por relación se citarán, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, á quienes les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan

Cristobal Pedrosa Ramirez, hijo de Francisco y Rosario, nació el 3 de Enero de 1896.

Nicolás Granados Raimundo, de Francisco y Concepción, 19 Enero.

Antonio Pedrosa Sánchez, de Cristobal y Trinidad, 25 de Enero.

Antonio Villalba Vilchez, de Francisco y Remedios, 25 de Enero.

Rafael Cruz Ponferrada, de Juan Manuel é Isabel, 7 de Marzo.

Miguel Velasco Cabello, de Cristobal y Francisca, 8 de Marzo.

Antonio Rios Burgos, de Antonio y Teresa, 25 de Marzo.

Juan Sánchez Barrián, de Francisco y Dolores, 1.º de Mayo.

Juan José Conino Gallardo, de José y Josefa, 18 de Mayo.

Francisco Ruiz Guerrero, de Francisco y Josefa, 15 de Junio.

José Martín Lara, de Francisco y Encarnación, 15 de Junio.

Francisco Artacho Leiva, de Francisco y Teresa, 1.º de Julio.

Antonio Leiva Fías, de Juan J. Andrés y Rosario, 10 de Julio.

Jerónimo Escobar Pérez, de Juan y Carmen, 16 de Julio.

Francisco Granados Lara, de Cristobal y Araceli, 17 de Julio.

Francisco Escobar Berdugo, de Juan y Catalina, 17 de Septiembre.

Antonio Ramirez Sánchez, de José y Remedios, 12 de Octubre.

Manuel Nuñez Velasco, de Francisco y Encarnación, 19 de Noviembre.

Juan Antonio Arjona Nuñez, de Antonio y Carmen, 15 de Diciembre, y Juan Espinar Martín, de José y Francisca, 25 de Diciembre.

Benamejí a 16 de Enero de 1917.—José Ariza Montes.

ADAMUZ.—Núm. 382

Don Pedro Trevilla García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que iguorándose el actual paradero de los mozos que figurán a continuación nacidos en el año 1896, cuyos padres se ausentaron de esta villa y con el fin de evitarles los perjuicios que podrían sobrevenirles de no hacer su presentación, he creído oportuno invitarles de nuevo por medio del presente para que concurren ante este Ayuntamiento de mi presidencia el domingo 28 del actual, a justificar haber cumplido este deber en el pueblo de su actual residencia.

Mozos que se citan

Antonio Bravo López, hijo de José y de Antonia.

José López Janquito, de Salvador y de Narcisca.

Adamuz a 19 de Enero de 1917.—Pedro Trevilla.

CARCABUEY.—Núm. 383

Don Juan Bautista Galisteo Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de mozos formado en esta pueblo para reclutamiento y reemplazo del Ejército en el corriente año, aparecen comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, entre otros los siguientes:

Luis Félix, hijo natural de Ramona Moreno Manzano; Antonio Fernandez Gomez, hijo de Manuel y Encarnación; Juan José Caliz María, hijo de José y Manuela.

Y desconociéndose sus domicilios y los de sus padres o tutores, se les cita a estas Casas Consistoriales para los domingos 28 del corriente, a la rectificación del alistamiento, 11 de Febrero, para el cierre del mismo, 18 de dicho mes, para el sorteo y 4 de Marzo, para el acto de la clasificación y declaración de soldados, quedando advertidos que de no comparecer en el último caso serán declarados prófugos.

Carcabuey 17 de Enero de 1917.—Juan Bautista Galisteo.

CORDOBA.—Núm. 389

Transcurrido el plazo porque se autorizó la ocupación temporal de las sepulturas que comprende el cuadro denominado de San Sebastián, en el Cementerio de San Rafael, y debiendo procederse a la exhumación de los restos que las ocupan, se anuncia al público para conocimiento de los interesados a quienes afecte esta determinación con el fin de que dentro del plazo de 30 días que al efecto se señala, puedan hacerse cargo de las lápidas y verjas que en dichas localidades existen, y adquieran caso que lo deseen, otros enterramientos con destino a la conservación de mencionados restos, concurriendo para ello al negociado respectivo de la Secretaría municipal con la debida oportunidad, donde se les enterará de los requisitos que en tal caso deban

cumplir para realizar dichas operaciones.

Córdoba 19 Enero de 1917.—S. Muñoz.

SANTAELLA.—Núm. 198

Lista de los señores que constituyen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de esta población que tienen derecho a elegir Compromisarios para votar Senadores durante el año actual, la cual se forma en cumplimiento y a los efectos determinados en la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Sebastián Moyano Enriquez

José Araque Ortega

Antonio López Marquez

Antonio García Montilla

José Delgado Marín

Manuel Sances Pedrosa

José Ruiz Torres

Juan Palma Segovia

José Luna del Moral

José Manuel Gutiérrez Alcántara

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Antonio Palma Luque	775 25
Antonio Berni Ansio	442 02
Juan Llamas Salamanca	401
Miguel Rider Martinez	317 81
Manuel Palma Mohedano	292 10
Antonio Palma Gómez	292

	Pesetas
D. Juan Palma Gómez	288
Narciso Ortiz Fernández	288
Antonio Castilla Herrera	256 78
Juan Berni Crespo	243 28
Alfonso Castillo Gutiérrez	242 76
Francisco Alijo Longay	240
José Garez Ascarza	240
Francisco Tripiana Romero	182 17
Pablo Tripiana Romero	180 88
José M. Rodríguez Jiménez	157 54
Alfonso Alcántara Maestre	139 20
Juan Baena Gómez	120 41
Antonio López López	116 25
Antonio Alcántara Gutiérrez	106 40
Fidel Rodríguez Jiménez	101 22
Antonio Gómez Ruiz	98
Francisco Rodríguez Jiménez	97 96
Juan de Dios Moyano Enriquez	90 78
Nicolás Costa Rider	82 25
Rafael de la Rosa Ramirez	81 77
Antonio Cid Miralles	78 43
Manuel Osuna Jiménez	73
Angel Aguilar Morilla	71 25
Antonio Alcalde Morales	68 80
Antonio Gómez Orozco	68
Juan del Moral Merino	67 44
Juan Arroyo Castro	66
Francisco Ruiz Llamas	65 53
Ramón Cid Miralles	65 25
Clemente Carmona Gómez	62
José Carmona Morilla	61 99
Alfonso Bascón Cotroz	59 72
Fernando Cabo Torres	57 66
Rafael Rodríguez Jiménez	55 95

Santaella 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, S. Moyano.—El Secretario, N. Ortiz.

POSADAS.—Núm. 391

Don Rafael Serrano Palacios, Alcalde interino de esta villa.

Hago saber: que el día 9 del actual fueron aparecidas sin dueño conocido en la Casilla encavada en el kilómetro 27 de la Carre era de Córdoba a Palma del Rio por Moratella que habita el peón caminero Antonio Ruiz Miguez, las reses laneras cuyas señas se consignan a continuación, las cuales se encuentran a disposición de esta Alcaldía en poder del citado peón caminero, y no habiéndose podido averiguar hasta hoy quien sea el dueño de las mismas, he acordado se haga publico por medio de presente anuncio y término de 15 días, a fin de que el que se crea con derecho a ellas se presente a recogerlas previa justificación en forma, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haberse presentado persona alguna a reclamarlas se procederá a su venta en pública subasta.

Posadas 16 de Enero de 1917.—Rafael Serrano.

Señas de las reses

Dos carneros blancos con cuernos, de 3 a 4 años, con las dos orejas despuñadas y uno de ellos con el rabo cortado.

Otro también blanco, de la misma edad, mocho, con un lunar negro en la nariz.

Una oveja blanca de la misma edad, sin seña alguna.

Y la piel de otra oveja blanca y sin señales, aparecida con las reses anteriores y que después murió.

Ayuntamiento de Fernan-Nuñez (Provincia de Córdoba)

AÑO DE 1916.

(Conclusión al) Núm. 328

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	1.128 14	258 28		869 86
2 Montes				
3 Impuestos	55.794 68	39.790 65		16.004 03
4 Beneficencia				
5 Instrucción pública	31 64			31 64
6 Corrección pública				
7 Extraordinarios	2.201 20	2.654 81	453 61	
8 Resultas		18.637 47	18.637 47	
9 Recursos legales para cubrir el déficit	29.281 37	33.888 89	4.607 12	
10 Reintegros				
Total de Ingresos	88.437 03	95.230 10	23.698 60	16.905 53
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	17.793 61	17.384 19		414 42
2 Policía de seguridad	3.675	3.550 01		124 99
3 Policía urbana y rural	5.761 84	4.771 10		990 74
4 Instrucción pública	900	733 21		166 79
5 Beneficencia	10.720	10.467 64		252 36
6 Obras públicas	7.423 37	7.423 37		
7 Corrección pública	1.250	926 58		323 42
8 Montes				
9 Cargas	39.908 21	35.672		4.236 21
10 Obras de nueva construcción				
11 Imprevistos	1.000	166 66		833 34
12 Resultas		5.644 01	5.644 01	
13 Devoluciones				
TOTAL DE PAGOS	88.437 03	86.738 77	5.644 01	7.342 27
EXISTENCIA EN CAJA		8.491 33		
IGUAL AL DE INGRESOS		95.230 10		

Fernan Nuñez 31 de Diciembre de 1916.—El Secretario-Contador, Fernando Torres.—V.º B.º: El Alcalde, José Fernandez.

AGUILAR.—Núm. 390

Don José de Toro Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que habiendo puesto á mi disposición el Presidente de la Comunidad de Labradores de esta ciudad una burra, cerrada, alzada mediana, pelo castaño oscuro, herrada en la cadera derecha, hallada abandonada en este término por el Guarda de expresada Comunidad Antonio Romero Jiménez, cuyo semoviente se encuentra depositado en la posada propia de don Luis Periset, de esta población, se hace saber al público por medio de la presente para que pueda ser recogida por la persona que acredite ser su legítimo dueño.

Aguilar á 20 de Enero de 1917.—José de Toro.

Núm. 393

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia que para la formación de la Junta Municipal se divida la población y su término en diez secciones, asignándole á la primera dos vocales; á la segunda, dos; á la tercera, uno; á la cuarta, dos; á la quinta, dos; á la sexta, uno; á la séptima, dos; á la octava, dos; á la novena, dos; y á la décima, dos; así como que se hallan expuestas al público en esta Secretaría las listas de los que tienen derecho á formar parte como asociados en la Junta Municipal, para que durante el plazo de ocho días puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Aguilar 20 de Enero de 1917.—José de Toro.—P. S. M., José Moreno.

LA CARLOTA.—Núm. 397

Don Vicente López Granados, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que el repartimiento general de Consumos para el año actual está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que consideren justas, teniendo en cuenta que transcurrido dicho plazo se reunirá la Junta municipal para resolver las que se presenten.

La Carlota 18 de Enero de 1917.—Vicente López.

Sección administrativa de Primera enseñanza

ANUNCIO.—Núm. 402

Don Manuel Moratines Canales, ha sido nombrado maestro auxiliar interino desdoblado de la escuela nacional de niños de Valenzuela.

Lo que se hace público por este anuncio á los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 20 de Enero de 1917.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Empresa de Electricidad de "Casillas"

Núm. 406

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de accionistas por el presente anuncio.

Esta reunión tendrá lugar en el domicilio de esta empresa, plazuela de Jerónimo Pérez, número 2, el día 12 de Febrero del corriente año, á las cuatro de la tarde.

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos, tendrán derecho á asistir, deliberar y votar en esta Junta todos los accionistas que posean cinco acciones, las cuales habrán de depositarse en la Caja social dos días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, entendiéndose para este efecto, como ampliación de la Caja social el Banco de España.

Los accionistas que, cumplidos los mencionados requisitos, no concurren, podrán delegar sus derechos en otro socio.

Cada cinco acciones depositadas darán derecho á un voto en esta Junta.

Al efecto, cada accionista recibirá al depositar las acciones que represente, un resguardo en que constará el número de éstas acciones y el de votos que á las mismas corresponden, cuyos resguardos serán canjeados por las acciones una vez terminada la Junta, al devolver estas á los presentadores.

Córdoba 20 de Enero de 1917.—Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pavón Talieda.

JUZGADOS

CORDOBA.—Núm. 373

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto contra Emilio Díaz Santiago, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á un individuo conocido por Luis Tisne, de oficio albáñil, que ha estado trabajando en las minas del Cerro Muriano, y que según parece es vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Almonas, número tres, cuyo nombre, circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba diez y seis Enero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

ECIJA.—Núm. 378

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en la causa número 134 de 1914, por hurto, contra Rafael Fernandez Torres y otros, por la presente se cita á Juan Antonio Mancera Ruiz, conocido por Manuel, yerno de Carrero Solá, habitante en Córdoba en la Alameda, para que dentro del término

de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y demás diligencias que se crean necesarias, bajo los apercibimientos legales.

Ecija diez y siete de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, P. H., Manuel Balmendo.

AGUILAR.—Núm. 409

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiero á todas las autoridades de la nación, para que practiquen activas y eficaces diligencias en la busca y ocupación en su caso de dos gallinas y una pava negra, cuyas aves fueron robadas á Francisco Fernandez Mármol, vecino de Moiles, en la noche del doce del actual, de la casa calle Sol, número nueve, domicilio del mismo, poniéndolas caso de ser habidas á mi disposición, juntamente con poseedores ilegítimos.

Pues así lo he acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Aguilar á veinte de Enero de mil novecientos diez y siete.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

MONTORO.—Núm. 410

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de las provincias de Jén y Córdoba, hago saber: que el día catorce del actual fué encontrado en una zahurda que llaman de «Los Calventos», sita en los extramuros de Villafraña, el cadáver de un hombre de pequeña estatura, muy delgado, pelo cano, de unos sesenta años de edad, que vestía pantalón y chaleco de pana color verde botella, chaqueta de paño negro, camisa y calzoncillos blancos, botas de becerro color avellana rotas por el centro de la suela y calcetines de algodón blanco, encontrándose en un bolsillo de la chaqueta una licencia absoluta militar y un abonar de diez y seis pesetas correspondientes á Antonio Molina Ramirez, hijo de Juan y de María, natural de Andújar, parroquia de San Miguel, que nació el diez y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, de oficio barbero, y de los ojos bizcos; y por medio del presente se cita para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, las personas parientes del individuo fallecido, con el fin de ofrecerle el sumario que por tal motivo instruyo, así como cualquier otra persona que conociera al interfecto.

Dado en Montoro á dieciocho Enero de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernandez.

POSADAS.—Núm. 418

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la madrugada del trece del actual, de la huerta Viaculo Bajo, término de la ciudad de Palma

del Río, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á diecisiete Enero de mil novecientos diez y siete.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Una yegua de once años, 1'48 alzada, castaña, almiñada de los pies y mano derecha, en la nalga izquierda B y V. número 4 y en la derecha otra marca.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita á emplazar por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 284

LEON ALCAIDE, Rafael; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, conocido por el León, vecino de Málaga, Palafox, siete, hijo de José y de Josefa, timador; domiciliado últimamente en Algeciras y Málaga, procesado por estafa en sumario número 63 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión provisional.

Núm. 323

GUTIERREZ RUIZ, Francisco; veinte y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Felipe y Adela, natural y vecino de Málaga, con instrucción y antecedentes penales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días.

Núm. 340

FERNANDEZ RAMOS, Sebastián; de veinte y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Mercedes; domiciliado últimamente en Hornachuelos; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á reducirse á prisión.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6